



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la Subvención Nominativa otorgada al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Silos para la colaboración en la 16ª Edición del Festival Boreal de Los Silos 2022 (Expediente E2023008071; 51/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución R0000062674 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 19 de septiembre de 2023, se concedió una subvención nominativa al Ayuntamiento de la Villa de Los Silos por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), para contribuir a la celebración y desarrollo de la "16ª Edición del festival Boreal de Los Silos 2023".

SEGUNDO. - La referida subvención nominativa estaba prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, bajo la denominación "**16ª Edición del festival Boreal de Los Silos 2023**", en la aplicación presupuestaria 23-0801-4333-46240 por un importe de 25.000,00 € (línea de subvención 2023-000893 y código de identificación de la BDNS 719986).

En la referida Resolución se ordenó el abono anticipado de la subvención nominativa a favor de la entidad, previéndose como plazo límite de justificación el 30 de diciembre de 2023.

TERCERO. - Con fecha 11 de diciembre de 2023, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa y, previo examen de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe con fecha 15 de enero de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2023, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

"El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área. El expediente deberá contener una motivación objetiva de las subvenciones nominativas a conceder.



Documento

CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/02/2024, 12:42:59 UTC



La Resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../.../...).

SEGUNDO. - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

"(...)

- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificación de los posibles desvíos con la planificación inicial, junto con imágenes de las actividades realizadas.*
- Certificado de ingresos y gastos realizados, con el detalle de las facturas abonadas (n.º de factura, proveedor, concepto e importe) firmados por el secretario/interventor del Ayuntamiento, indicando claramente la parte que se pretende financiar por el Cabildo de Tenerife.*
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificación de los posibles desvíos con la planificación inicial, junto con imágenes de las actividades realizadas.*
- Certificado de ingresos y gastos realizados, con el detalle de las facturas abonadas (n.º de factura, proveedor, concepto e importe) firmados por el secretario/interventor del Ayuntamiento, indicando claramente la parte que se pretende financiar por el Cabildo de Tenerife.*
- Declaración responsable, de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que la citada Corporación Municipal se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (artículo 24 del Reglamento de subvenciones, en relación con el artículo 13.2 e) de la Ley de Subvenciones).*
- Declaración responsable de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que manifieste que esa Corporación Municipal se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación Insular. (artículos 21 y 25 del Reglamento de subvenciones, en relación con el artículo 13.2 g) de la Ley de Subvenciones).*
- Declaración responsable de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que manifieste que esa Corporación Municipal, no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2.a), b), c), d), f), h). (artículo 26 del Reglamento de subvenciones)."*



Documento

CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/02/2024, 12:42:59 UTC



TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 15 de enero de 2024, señalando lo siguiente:

“(...) Con fecha 12 de diciembre de 2022 se recibe la documentación requerida.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

La documentación justificativa se recibe dentro del plazo y comprende:

- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificación de los posibles desvíos con la planificación inicial, junto con imágenes de las actividades realizadas.*
- Certificado de ingresos y gastos realizados, con el detalle de las facturas abonadas (n.º de factura, proveedor, concepto e importe) firmados por el secretario/interventor del Ayuntamiento, indicando claramente la parte que se pretende financiar por el Cabildo de Tenerife.*
- Declaración responsable, de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que la citada Corporación Municipal se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (artículo 24 del Reglamento de subvenciones, en relación con el artículo 13.2 e) de la Ley de Subvenciones).*
- Declaración responsable de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que manifieste que esa Corporación Municipal se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación Insular. (artículos 21 y 25 del Reglamento de subvenciones, en relación con el artículo 13.2 g) de la Ley de Subvenciones)*
- Declaración responsable de la persona con competencias para ello de ese Ayuntamiento, que manifieste que esa Corporación Municipal, no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2.a), b), c), d), f), h). (artículo 26 del Reglamento de subvenciones).*

El Certificado de Ingresos y Gastos, firmado por el secretario-Interventor en acumulación del Ayuntamiento, presenta el siguiente cuadro de gastos:

 Documento	CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26	 Firma
	CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458	
Firmado por			Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)			08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			08/02/2024, 12:42:59 UTC



A) GASTOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE: 25.011,31€					
FACTURA Nº	PROVEEDOR	CIF /NIF	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
1856	MARCOSGORRINLINARES S.L.	B38480786	Sanitarios portátiles 21, 22 y 23 de septiembre 2023.	03/11/2023	2.621,50€
A231956	FERRETERIA ACENTEJO	B38316063	Alquiler de Vallados y grupos Electrógenos.	03/11/2023	2.002,55€
A232523	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler y montaje escenario.	03/11/2023	4.108,80€
2023-2970	BRUJULASEGURIDAD S.L.	B76559681	Seguridad privada del 21 al 24 de septiembre de 2023 – Fest. Boreal.	03/11/2023	3.906,54€
2023231923	HERNÁNDEZ BELLO S.L.	B38288684	Recogida circular contenedores cada 2 horas 22 y 23 septiembre.	03/11/2023	3.901,01€
11	EFRAIN ACUÑA GONZÁLEZ	78621015T	Redacción y dirección Plan de Seguridad.	03/11/2023	2.250,00€
1000041	JOSÉ A.ARMASGLEZ	78612452Q	Servicios de montaje eléctrico.	31/10/2023	4.815,00
2023-EL58	GRUARAVELOMOTOR S.L.U.	B76786466	Servicio de Grúa 22 y 23 de septiembre – festiva boreal	06/11/2023	525,30€
A-1183-1479	PARTY HOBBY	B76603042	Alquiler de mobiliario mesas y sillas festival boreal 2023.	08/11/2023	880,61€

B) GASTOS CON CARGO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS: 12.626,47€					
FACTURA Nº	PROVEEDOR	CIF /NIF	CONCEPTO	FECHA PAGO	IMPORTE
1855	MARCOSGORRINLINARES S.L.	B38480786	Alquiler Sanitarios portátiles 24 de septiembre 2023.	03/11/2023	481,50€
369	DIAZ ELADIO	54064958P	Servicio de Limpieza Boreal 2023 (21 y 22 de septiembre)	08/11/2023	1.138,48€
15	ANDRES MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ- BAR CACHIMBA	78404754S	Manutención protección civil y voluntarios servicios emergencias	06/11/2023	1.300,00€
9/23	CATHAYSA RODRÍGUEZ DORTA	78641303W	Productos alimenticios suministrados para el Festival Boreal 2023	05/12/2023	33,31€
14/23			Por el suministro de 120 botellas de agua de 0,5litros, para el Festival Boreal		96,00€
1TS 230887	SAMUR	B76287770	Cobertura Sanitaria Ambulancias	31/10/2023	4.950,00€
702/2023	TAVIO SERVICIOSECOLOGICOS DE TENERIFE S.L.	B38315305	Servicio de limpieza viaria, baldeos.	10/11/2023	1.530,10€
291.376/029	COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S. A	A38024907	Por los materiales eléctricos servidos, para trabajos a realizar en el Festival Boreal 2023	05/12/2023	647,08 €
DECRETO ALCALDIA	AGENTES POLICIA LOCAL EN COMISION DE SERVICIOS		Seguridad en la vía pública	13/10/2023	2.450,00€
TOTAL GASTOS A + B					37.637,78€

Y los ingresos a percibir, que se corresponden con la aportación del Área, según el siguiente cuadro:



CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/02/2024, 12:42:59 UTC



INGRESOS	IMPORTE
Subvención Área de Desarrollo Socio económico Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00€
Aportación del Ayuntamiento de Los Silos	12.637,78€
TOTAL INGRESOS	37.637,78 €

Una vez analizada la misma, por parte de este Servicio Técnico, se informa que se ha producido una reducción de los gastos globales previstos de 1.222,22 €, con variaciones en los conceptos de gastos con respecto al presupuesto inicial, pero dentro de la misma tipología.

Se acredita la materialización de gastos a financiar con cargo a la subvención nominativa otorgada por este Cabildo Insular por un importe de 25.000,00€, que corresponde al 66,42 % de los gastos totales en los que ha incurrido dicho ayuntamiento.

CONCLUSIÓN

Atendiendo a lo expresado en este informe, teniendo en cuenta que la Resolución de otorgamiento no preveía un mínimo de cofinanciación municipal y que los gastos realizados se han materializado en los conceptos de naturaleza similar, se considera adecuadamente justificada la subvención nominativa concedida al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Silos para contribuir a la celebración y desarrollo de la "16ª edición del Festival Boreal de los Silos 2023", por un importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €).**"

CUARTO.- De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 y el artículo 32.1 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 95 de 7 de agosto de 2020), el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

QUINTO. - Es competencia de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 95, de 7 de agosto de 2023), de Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular, y de 4 de julio de 2023 (BOP nº 84 de 12 de julio de 2023), de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial.



CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/02/2024, 12:42:59 UTC



Por todo lo expuesto y de conformidad con el informe técnico y administrativo obrante en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por el Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, NIF P3804200H, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida, por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 para contribuir a la celebración y desarrollo de la “16ª Edición del festival Boreal de Los Silos 2023”, otorgada mediante la Resolución R0000062674 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 19 de septiembre de 2023 (aplicación presupuestaria 23-0801-4333-46240).

SEGUNDO. - Dar por debidamente justificada la subvención nominativa concedida al referido Ayuntamiento para la financiación de la “16ª Edición del festival Boreal de Los Silos 2023” (línea de subvención 2023-000893 y código de identificación de la BDNS 719986), conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
CSV firma	686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/cbec66e5-e740-527c-83b0-52fd8f161f26
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/686d4885-bd8b-53ff-8f3e-1e3840844458



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	08/02/2024, 12:41:51 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/02/2024, 12:42:59 UTC